

de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Presidente, José María Torroja.

**6778** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 12 de mayo próximo, en los locales del Archivo Histórico Nacional (Serrano, 115, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Presidente, Luis Suárez.

**6779** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Matemático 4.º (Teoría de las funciones variables complejas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Matemático 4.º (Teoría de las funciones variables complejas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 22 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Presidente, Antonio Valle Sánchez.

**6780** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología General, Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología General, Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, convocado por Orden de 18 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 26 del próximo mes de abril, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Presidente, César Aguirre Viani.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**6781** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición restringido para el ingreso en la clase de Mecánicos-Conductores y clase de Motoristas de la Escala de Oficios Especiales del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión.*

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1975, a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del vigente Estatuto de Personal de Instituto Nacional de Previsión, ha resuelto publicar la convocatoria de concurso-oposición restringido aprobada por el citado Organismo rector de este Organismo, para cubrir tres plazas de la clase de Mecánicos-Conductores y dos de la clase de Motoristas de la Escala de Oficios Especiales del Cuerpo Subalterno, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. NORMAS GENERALES

Se convoca concurso-oposición restringido para cubrir tres plazas de la clase de Mecánicos-Conductores y dos de la clase de Motoristas de la Escala de Oficios Especiales del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión en la localidad de Madrid.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

Expresamente se dispone que el aspirante que supere el presente concurso-oposición restringido no podrá solicitar el traslado de su destino inicial, hasta transcurrido un año como mínimo, desde la fecha de su toma de posesión de aquél.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán concurrir al presente concurso-oposición restringido los funcionarios de plantilla pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas del Instituto Nacional de Previsión configurados en el artículo 12 del Estatuto de Personal de 31 de octubre de 1970 y el personal que ostente o hubiese ostentado la condición de contratado, interino o eventual, al amparo de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 2 del mismo Estatuto, durante el período de tiempo comprendido entre 1 de enero de 1971 y 31 de diciembre de 1974 y reúna además los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años o dieciséis cuando se trate de hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C, para los Mecánicos-Conductores, y permiso de conducción de la clase A2, para la clase de Motoristas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado u Organismo autónomo, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social, o hallarse exentas del mismo.
- Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

Todas y cada una de las condiciones exigidas han de reunirse en la fecha de expiración del plazo que, para la presentación de instancias, establece la norma cuarta de la presente convocatoria.

### 3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición restringido deberán formular la oportuna solicitud suscrita a máquina, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto